

ADENDA NÚMERO 1

Febrero 14 de 2019

**CONVOCATORIA PÚBLICA PARA EL SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS GENERALES
REQUERIDOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE LA RED DE LA ESE
METROSALUD Y LA OPERACIÓN LOGÍSTICA DE LOS PROYECTOS**

En el proceso de contratación de la ESE METROSALUD cuyo objeto para el suministro de materiales e insumos generales requeridos para la prestación de servicios de salud de la red de la ESE Metrosalud y la operación logística de los proyectos, cuyos términos fueron publicados el 08 de febrero de 2019, nos permitimos realizar adenda modificando el contenido de los mismos, en los siguientes puntos específicos:

PRIMERA. Incluir en al proceso el Anexo N°3, "Compromiso anticorrupción", el cual quedara como se publica con esta Adenda.

SEGUNDA: Modificar el **literal L** formato conocimiento persona jurídica sarlaft circular 009 de 2016", del numeral 27.1 DOCUMENTOS HABILITANTES JURÍDICOS, el cual quedara de la siguiente manera:

L. Formato conocimiento persona jurídica o natural sarlaft circular 009 de 2016: anexo 4 y 4.1

El proponente deberá diligenciar el anexo denominado formato de conocimiento de persona jurídica, mediante este formato la entidad establece elementos necesarios para asegurarse de la transparencia de cada una de las transacciones que realizan las personas naturales y jurídicas con quienes se tiene vínculo contractual o legal.

Al diligenciar debe tener en cuenta:

- La Razón o denominación social, NIT, deben estar de acuerdo a la información escrita en el RUT.
- Debe suministrar los datos del representante legal como: apellidos y nombres, tipo de identificación, número, lugar y fecha de expedición, y consignados de acuerdo al RUT y/o certificado de la Cámara de Comercio.
- Si usted si tiene actividad en operaciones internacionales, describa la actividad que realiza, indicando el producto y la entidad por la que realizan las transferencias.
- **Debe tener la huella original del representante legal y la firma respectiva**, en la que conste haber leído, entendido, aceptado y autorizado lo estipulado en el documento, debe declarar con firma y huella del representante legal, que la información suministrada es exacta. Recuerde que se debe suministrar los datos y la información correcta de lo contrario tendrá consecuencias de tipo legal.

TERCERA: Incluir en al proceso el Anexo N°4.1, el cual quedara como se publica con esta Adenda.

CUARTA: Modificar el Literal a "Evaluación de muestras" del numeral 25 "Especificaciones de los productos" la cual quedara de la siguiente manera:

a. EVALUACIÓN DE MUESTRAS

Como parte de la evaluación técnica de las propuestas, Metrosalud analizará las muestras de los insumos señalados en el **Anexo No 11 Formato para presentación de Muestras para Evaluación**, el cual deberá ser diligenciado y enviado con la presentación de la propuesta en el segundo momento.

Las muestras analizadas deben tener conceptos técnicos favorables por parte de Metrosalud para ser habilitadas. Dependiendo de cada producto se verificarán las condiciones y especificaciones del producto respecto a la calidad del insumo. Para jabones se verificara composición, usos, aromas, cuidados de la piel, lavado, etc.

Dentro del plazo determinado para la evaluación general de la propuesta, Metrosalud podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que se estimen necesarias, las cuales deberán ser respondidas dentro del plazo establecido.

En caso de que las muestras suministradas creen incertidumbre o que no aporten los elementos útiles para su evaluación, METROSALUD se reserva el derecho de evaluación y de eliminarla si a su juicio considera que no cumple con las especificaciones requeridas.

La cantidad de muestras solicitadas por cada insumo, están establecidas en el **Anexo N° 11. Formato para presentación de muestras para evaluación. NO SE EVALUARÁN MUESTRAS DE INSUMOS DIFERENTES A LOS RELACIONADOS EN DICHO ANEXO Y EN LA OFERTA.**

Éstas, deberán ser entregadas el mismo día en que se entregue la oferta en la fecha señalada en el cronograma hasta las 4:00 p.m. en el Edificio Sacatín, Piso 4, Oficina de Contratación, Cra. 50 # 44 27 Medellín; con un documento remisorio para la entrega que incluya el **Anexo N° 11** completamente diligenciado. Dicho anexo, debe adjuntarse en el CD que acompaña la propuesta.

- ✓ En este formato las columnas A, B, C, D, E y F, están protegidas para evitar su modificación.
- ✓ En la columna G, escriba la presentación del insumo que está entregando.
- ✓ En la columna H, ingrese la marca del producto que está entregando
- ✓ En la columna I, Ingrese la referencia o modelo del producto que está entregando.
- ✓ En la columna J, está la muestra requerida y la cantidad del producto a entregar.
- ✓ En la columna K, digite el nombre o razón social del proponente.

Las muestras deberán entregarse debidamente identificadas (marcadas) en su empaque general e individualmente con los siguientes datos:

- CÓDIGO METROSALUD
- DESCRIPCIÓN DEL INSUMO (el mismo que aparece en el **Anexo N° 11**).
- UNIDAD DE MANEJO
- MARCA REGISTRADA
- REFERENCIA O MODELO OFERTADO
- NOMBRE DEL FABRICANTE
- NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE.

Se verificarán cuidadosamente que las muestras enviadas correspondan exactamente a las propuestas en la preoferta electrónica.

METROSALUD podrá disponer de una parte o la totalidad de las muestras enviadas para efectos de utilización y descarte posterior a la evaluación.

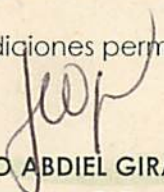
METROSALUD hará entrega en calidad de devolución de los materiales y dispositivos que no requiera para la evaluación.

Durante el proceso de evaluación técnica, METROSALUD podrá solicitar en caso de requerirlo, un incremento en el tamaño de las muestras, o una muestra de un insumo que no se haya solicitado inicialmente.

Todos los costos involucrados por transporte y mensajería de los materiales motivo de esta evaluación correrán por parte de los proponentes, así como la recolección de los sobrantes en la oficina de METROSALUD en un tiempo no mayor a una semana luego de su reporte.

Se inhabilitará la muestra que no presente buenas condiciones de calidad o que no de seguridad o que no cumpla con alguna condición de lo requerido.

QUINTA: En todo lo demás, las condiciones permanecen iguales.


LEOPOLDO ABDIEL GIRALDO VELASQUEZ
Gerente ESE Metrosalud

Elaboró	Vanessa Jiménez Zapata P.U. Abogada 	Revisó	Carlos Alberto Díaz Gutiérrez Líder Programa contratación 	Aprobó	Olga Mery Lopez Castaño Subgerente Financiera Administrativa 
---------	--	--------	--	--------	--